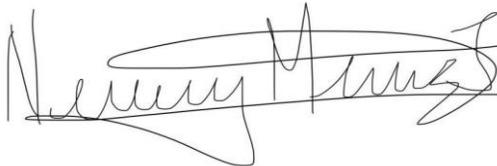


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2019-00121, memorial de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Sírvase proveer.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, examinado el expediente digital, da cuenta el Despacho que mediante auto fechado 30 de junio de 2021, se ordenó la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual en respuesta allegó escrito de intervención, solicitando dar aplicación a la Sentencia de Unificación de la Corte Constitucional de radicación SU 140 de 2019 y en igual forma, abstenerse de suspender el proceso y en su lugar, dar celeridad y dictar la sentencia que corresponda. Documental que se **INCORPORA** al expediente digital y se pone en conocimiento de las partes para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

En consecuencia, como se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el despacho **CITA** a las partes el día **lunes nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 AM)**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., en concordancia con lo previsto en la ley 1149 de 2007 y el artículo 7 del Decreto 2213 de 2022, a fin de dar continuidad al trámite y juzgamiento que se surte en el presente asunto.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera presencial, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 05 de septiembre de 2023.

Por ESTADO N° 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario